



DECRETO N°

157

TEMUCO,

03 FEB 2020

VISTOS:

- 1.- La solicitud de traslado de dirección comercial de Patente de fecha 27.01.2020; presentada por MORRIS Y OPAZO SPA
- 2.- Lo señalado en el D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el traslado de patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1.- Autorízase a contar de esta fecha, al contribuyente que se indica, el traslado de la patente que se individualiza a continuación a la dirección comercial que se señala:

CONTRIBUYENTE

Nombre : MORRIS Y OPAZO SPA
R.U.T. : 76307580-K
Dirección Particular :

PATENTE

ROL : 2-25123
Código : 620.200
Actividad Económica : OFICINA ADMINISTRATIVA INFORMATICA
Clasificación : COMERCIALES

TRASLADO

De la dirección comercial : ANTONIO VARAS N°920 OFICINA 303
A la dirección comercial : ANTONIO VARAS N°920, OFICINA 702
Rol Avalúo : 190-68
Fecha de Solicitud : 27.01.2020
Traslado N° : 1
Fecha : 27.01.2020

2.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MAURICIO REYES JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

HA A/GRA

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1975505